RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 243 -2016/SUNAT

DESIGNAN LA DEPENDENCIA Y EL FUNCIONARIO RESPONSABLES DE LA GESTION DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 22 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30035 se regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y se establece el marco normativo aplicable, el cual comprende, entre otros, a las entidades del sector público;

Que el artículo 2° de la referida Ley define como Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicocientíficos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares);

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, el cual establece como obligación, entre otras, la designación de la dependencia y funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional;

Que el numeral 9.2 del artículo 9° del referido Reglamento precisa que el repositorio institucional debe encontrarse vinculado o a cargo, de la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuente la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2016-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC "Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto";

Que el artículo 6° de la referida Directiva establece las directrices y procedimientos del CONCYTEC, entre ellos, para la adhesión de repositorios institucionales y para solicitar orientación técnica al CONCYTEC y señala como requisito previo la designación de la dependencia y coordinador responsable de la

gestión del repositorio institucional mediante la resolución respectiva o documento normativo que corresponda;

Que, según el artículo 61°-0 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, corresponde a la Gerencia de Formación Externa e Investigación del Instituto Aduanero y Tributario administrar la biblioteca y el centro de documentación institucional:

Que, en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones normativas citadas, resulta necesario expedir la resolución administrativa que designe a la dependencia y al funcionario responsables de la gestión del repositorio institucional, debiendo recaer la designación en la Gerencia de Formación Externa e Investigación del Instituto Aduanero y Tributario y en el Gerente de dicha unidad orgánica, respectivamente;

En uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Gerencia de Formación Externa e Investigación del Instituto Aduanero y Tributario como dependencia responsable de la gestión del repositorio institucional de la SUNAT.

Artículo 2°.- Designar al Gerente de la Gerencia de Formación Externa e Investigación del Instituto Aduanero y Tributario como funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional de la SUNAT.

Registrese y comuniquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA Superintendente Nacional